

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/439/1997.—Don AGUSTÍN BÉJAR SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario número 295/1995.—41.732-E.
- 7/446/1997.—Doña ANA ORTEGA GUIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre convocatoria de concurso de provisión de puestos de trabajo.—41.733-E.
- 7/437/1997.—Don JOSÉ GARCÍA NUÑO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre complemento por prestación de servicios en el extranjero.—41.737-E.
- 7/447/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN NAVEDO SAURINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocatoria de provisión de puestos de trabajo del grupo B.—41.738-E.
- 7/445/1997.—Don JOSÉ SIMÓN HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior-Instituciones Penitenciarias, sobre concurso de traslados.—41.739-E.
- 7/443/1997.—Don CARLOS HERNANDO ROMANEDA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—41.742-E.
- 7/442/1997.—Don RAMÓN ROMERO RUIZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—41.743-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de junio de 1997.—El Secretario.

##### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/453/1997.—Don FRANCISCO DÍAZ MANJAVACAS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre régimen disciplinario de funcionarios.—41.730-E.

7/452/1997.—Don DIEGO CARRERAS MOYA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre falta disciplinaria continuada de carácter grave.—41.731-E.

7/396/1997.—Don JOSÉ MANUEL GALLEGO BORJA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre reestructuración de servicio central de información.—41.734-E.

7/450/1997.—Don MANUEL PORRAS CALVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre concurso de traslados.—41.735-E.

7/449/1997.—Doña MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.—41.736-E.

7/451/1997.—Don FERNANDO JOSÉ AFONSO OLIVARES contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de separación del servicio.—41.741-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1997.—El Secretario.

##### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/448/1997.—Don FRANCISCO JAVIER FERRÁNDIZ SAIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—41.728-E.

7/440/1997.—Don RAMÓN ROMERO RUIZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—41.729-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Secretario.

##### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/682/1996.—Doña COSSI CUMBA BELINA BAKU contra resolución del Ministerio del Interior.—41.744-E.

8/641/1997.—Don PAÚL OJO contra resolución del Ministerio del Interior.—41.745-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de junio de 1997.—El Secretario.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.756/1994, interpuesto por El Hammouti Miloud, titular del pasaporte, no consta, y provisto del NIE X-6960844-L, con último domicilio en calle Doctor Ochoa, 33, Fuengirola (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, El Hammouti Miloud, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, El Hammouti Miloud, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de abril de 1997.—El Secretario.—41.798-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.577/1994, interpuesto por doña Amina Ouahbi, titular del pasaporte, no consta, y provisto del NIE X-2397/94-89/1124, con último domicilio en calle

Serranillos, 40, Getafe (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña Amina Ouahbi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citada y localizada durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, doña Amina Ouahbi, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—41.799-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALICANTE

#### Edicto

Doña María del Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393/1996-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Juhesa, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 16 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a vivienda unifamiliar, denominado «Chalet Mamy», número 184/1, sito en la partida del Cabo de la Huerta, del término de Alicante, compuesto de planta baja y parte alta, con diferentes habitaciones y servicios, teniendo acceso a la parte alta por escalera interior. Está construido sobre una parcela que ocupa una total superficie construida de 1.725 metros cuadrados. Ocupa dicho edificio unos 90 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.469, libro 214, sección 2.ª, folio 161, finca número 12.144, inscripción tercera. Valoración: 21.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Brines Tarraso.—La Secretaria judicial.—45.273.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11/1991, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanero Salinas, contra don Frank Olsen y doña Argentina Carmen Gloria Olsen, en reclamación de 6.016.882 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a con-

signar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 116, bloque 2, vivienda tipo L1, en planta cuarta, es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde el oeste, tiene su entrada por el pasillo común del edificio, le corresponde una superficie construida de 58 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en salón-cocina, pasillo, dos dormitorios y baño, tiene además al frente una terraza de 15 metros cuadrados, linda, según se mira a su fachada: Derecha, caja de escalera; izquierda, componente correlativo anterior, y fondo, pasillo común de acceso.

Inscripción tomo 1.822, libro 714 de Torrevieja, folio 34, finca número 45.444, inscripción primera. Procedencia: En término de Torrevieja, partido de la Mata, hacienda de Campo denominada «Villa Viña», conjunto residencial «Viña Mar», fase segunda. Valoración: 7.062.400 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—45.269.

### AVILÉS

#### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Avilés, y en el procedimiento ejecutivo-otros títulos, número 319/1996, se acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, lo siguiente:

Casa de planta baja, de 9 metros por 8 de fondo, o sea, 72 metros cuadrados, sita en el Puerto, número 23, concejo de Castrillón, sobre una finca de 280 metros cuadrados, dentro de la cual existen también una cuadra y un tendejón. Linda la casa por todos sus lados con la finca en que está enclavada y ésta, por su frente, con carretera y por los demás vientos, bienes de don Rafael Lobo González. Hoy, tras segregación realizada, linda al fondo con trozo de terreno.

Registro: Inscrita al folio 164, libro 509, tomo 5.162, finca número 22.973-N, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 17 de octubre, y hora de las diez treinta, por el tipo de la tasación, o sea por 7.920.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 17 de noviembre y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 17 de diciembre, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta villa, referencia 3263 0000 17 0319 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

Dado en Avilés a 11 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—45.262.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 649/1996-A, promovidos por «Caixa d'Estalvis Laietana», contra don Joaquín Olaria Aguila y la entidad «Olaria Disseny, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca registral número 3.249-N, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, 2.ª, señalándose para la primera subasta el 9 de octubre de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 12 de noviembre de 1997 en el mismo lugar y hora; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 12 de diciembre de 1997, en el mismo lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 20.150.000 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta

en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 0624 0000 18 0649 96 A, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se hagan a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, de los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octava.—Si se tuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Departamento número 1. Local industrial o piso bajo, sito en la planta baja de aquella casa, sita en esta ciudad, calle San Pedro Mártir, número 28, compuesto de un gran local que abre puerta independiente a la expresada calle. Ocupa una superficie útil de 120,175 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con la indicada calle; a la derecha, entrando, con finca de herederos de don Vicente Piera y el portal y pasillo de la escalera de la finca; al fondo, con finca de don José Portusach, mediante patio; y a la izquierda, con finca de los sucesores de don Ignacio Bosch; por encima, con los pisos principal primera y segunda, y por debajo, con el solar.

Tiene una coeficiente de copropiedad de 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo 44, libro 44 de Gracia B, folio 81, finca número 3.249-N.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1997.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—45.235-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 258/1997 (Sección primera), a instancia de «Caixa d'Estalvis de Catalunya», asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada

por doña Serapia Muñoz Muñoz y don Francisco Izquierdo Praena, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 8.825.625 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 14 de octubre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta,

Segunda subasta: El próximo día 13 de noviembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y, en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 16 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, excepto sábados.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que acepta la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Doce. Vivienda puerta 1.ª, situada en la planta 6.ª de la escalera número 6 de la calle Alcalá de Guadaira, de Barcelona, que forma parte del grupo de viviendas de Protección Oficial denominado «Juan Antonio Parera 3.ª fase». Tiene una superficie construida de 66,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al folio 95, tomo 2.161, libro 454, finca 31.953.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1997.—El Secretario.—45.224.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de menor cuantía en ejecución pro-

visional, bajo número 1.108/1994-A, a instancia del Procurador señor Badia Martínez, en nombre y representación de don Salvador Ros Montalbán, contra don Andrés Santamaría Indalecio y doña María del Carmen Guasch Hermostell, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Layetana, número 2, 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para segunda subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas; y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta se señala para tercera subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 9.582.390 pesetas según avalúo efectuado, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble que sale a pública subasta

Finca Urbana Bungalow de sola planta baja rotulado Villa Carmen, con cubierta de terrado no accesible y terreno en que está edificado, sita en la Urbanización de Vallpineda, del término municipal de Sant Pere de Ribes, en la parcela VF-33, de la manzana F; tiene una total extensión superficial de 8.533 metros cuadrados, lo que equivale a 323 metros 39 decímetros cuadrados. Finca número 3.979 del

Registro de la Propiedad de Sitges, libro de Sant Pere de Ribes, folio 200, inscripción cuarta.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 12 de junio de 1997.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—45.243-60.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 451/1991-4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 3.494.800 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas prudencialmente para costas o intereses, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Bárbara Ruiz Mellado, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a la deudora, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercero.—Los posibles licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 5.734, cuenta número 0620000017451914.ª, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El título de propiedad del bien objeto de subasta está de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarse los posibles licitadores, que deberán conformarse con él, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causa

de fuerza mayor y/o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, y misma hora, excepto sábados, y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—En caso de resultar negativa la diligencia de notificación del señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva de notificación la publicación de este edicto.

Novena.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda piso 4.º, puerta 5.ª, de la casa sita en la calle Renclusa, número 51, 4.º, 5.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, finca número 51.967-N, folio 182, del libro 197, tomo 1.316.

El valor en venta es de 9.000.000 de pesetas sobre la mitad indivisa de la finca y el usufructo vitalicio de la otra mitad.

Libro el presente edicto en Barcelona a 18 de junio de 1997.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—45.237-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 210/1992-A, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Cadena, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.042.675 pesetas de principal, representado por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra don Claudio Marce Guasch, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 3 de octubre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de noviembre, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre, todas ellas a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los posibles licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento 16. Departamento de la puerta 4.ª, del piso 1.º, sudeste de la parte B de la casa número 24 de la calle San Pedro, de Sitges. Superficie 43,25 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 286, libro 73, folio 116, finca 4.221.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la suma de 9.300.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1997.—La Secretaria, Maria Victoria Fidalgo Iglesias.—45.242-60.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 760/1994-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra «Europa de Inmuebles, Eisa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 827.503.382 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio que seguidamente se relacionará, pactado en la escritura de hipoteca de la finca que luego se dirá, en lotes separados.

En el caso de no existir posterior en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, 3.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de octubre de 1997, para la segunda el día 6 de noviembre de 1997 y para la tercera el día 4 de diciembre de 1997, todas a las diez horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de

la subasta, a efectos de si el primer postor-licitador no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de remate

Todas ellas del edificio sito en Barcelona, calle Via Augusta, números 251-253, hallándose inscritas en los Registros de la Propiedad números 8 y 6 de Barcelona, si bien, se relaciona en número de finca, únicamente del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona. Dividido en los siguientes lotes:

Lote 1: Entidad número 19. Plaza de aparcamiento número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 25.109. Precio: 4.500.000 pesetas.

Lote 2: Entidad número 20. Plaza de aparcamiento número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 25.111. Precio: 4.500.000 pesetas.

Lote 3: Entidad número 26. Plaza de aparcamiento número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 25.123. Precio: 4.500.000 pesetas.

Lote 4: Entidad número 33. Plaza de aparcamiento número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 25.137. Precio: 4.500.000 pesetas.

Lote 5: Entidad número 34. Plaza de aparcamiento número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 25.139. Precio: 4.500.000 pesetas.

Lote 6: Entidad número 38. Plaza de aparcamiento número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 25.147. Precio: 4.500.000 pesetas.

Lote 7: Entidad número 39. Plaza de aparcamiento número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 25.149. Precio: 4.500.000 pesetas.

Lote 8: Entidad número 42. Plaza de aparcamiento número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 25.155. Precio: 4.500.000 pesetas.

Lote 9: Entidad número 43. Plaza de aparcamiento número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 25.157. Precio: 4.500.000 pesetas.

Lote 10: Entidad número 44. Plaza de aparcamiento número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 25.159. Precio: 4.500.000 pesetas.

Lote 11: Entidad número 45. Plaza de aparcamiento número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 25.161. Precio: 4.500.000 pesetas.

Lote 12: Entidad número 46. Plaza de aparcamiento número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 25.163. Precio: 4.500.000 pesetas.

Lote 13: Entidad número 47. Plaza de aparcamiento número 47. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 25.165. Precio: 4.500.000 pesetas.

Lote 14: Entidad número 56. Plaza de aparcamiento número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 25.183. Precio: 4.500.000 pesetas.

Lote 15: Entidad número 57. Plaza de aparcamiento número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 25.185. Precio: 4.500.000 pesetas.

Lote 16: Entidad número 58. Plaza de aparcamiento número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 25.187. Precio: 4.500.000 pesetas.

Lote 17: Entidad número 59. Plaza de aparcamiento número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 25.189. Precio: 4.500.000 pesetas.

Lote 18: Entidad número 176. Planta sótano 2.º, destinada a plazas de aparcamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona. Finca número 26.919. Precio: 240.000.000 de pesetas.

Lote 19: Entidad número 177. Local número 1, destinado a oficinas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona. Finca número 25.435. Precio: 91.008.000 pesetas.

Lote 20: Entidad número 178. Local número 2, destinado a oficinas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona. Finca número 25.437. Precio: 60.786.000 pesetas.

Lote 21: Entidad número 180. Local número 4. Destinado a oficinas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona. Finca número 26.920. Precio: 240.471.000 pesetas.

Lote 22: Entidad número 184. Piso 2.º, puerta 1.ª. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona. Finca número 25.453. Precio: 96.870.802 pesetas.

Lote 23: Entidad número 185. Piso 2.º, puerta 2.ª. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona. Finca número 25.455. Precio: 99.716.305 pesetas.

Lote 24: Entidad número 187. Piso 3.º, puerta 2.ª. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona. Finca número 25.459. Precio: 99.716.305 pesetas.

Lote 25: Entidad número 198. Piso 2.º, puerta 1.ª, situado en la escalera B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona. Finca número 25.481. Precio: 98.876.375 pesetas.

Lote 26: Entidad número 199. Piso 2.º, puerta 2.ª, situado en la escalera B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona. Finca número 25.483. Precio: 97.282.780 pesetas.

Lote 27: Entidad número 203. Piso 4.º, puerta 2.ª, situado en la escalera B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona. Finca número 25.491. Precio: 97.282.780 pesetas.

Suman los precios de todos los lotes la cantidad total de 1.298.510.347 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, don Luis Garrido Espa.—El Secretario.—45.238-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 468/1996-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representado por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Furest, contra «Barnaleather, Sociedad Anónima», doña María José Gómez García, don Fernando Almazán Gallejo, «Productos Alimenticios Simar, Sociedad Anónima» y «Tipel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se

ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca y asciende a la suma de 37.800.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 14 de octubre de 1997, y hora de las trece de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad de 37.800.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 0947-0000-18-046896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado, y haciendo el depósito anteriormente relacionado.

Cuarta.—Que los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de noviembre de 1997, y hora de las trece de su mañana, en el mismo lugar que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, y hora de las trece de su mañana, en el mismo lugar, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, con excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar en el siguiente día hábil, con las mismas circunstancias, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial 3c de la casa en Barcelona, calle Gabriel y Galán, números 16 y 18, y calle Valencia, números 637-641, con acceso directo por la calle Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.166 del archivo, libro 459 de la sección tercera, folio 163, finca número 48.672, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1997.—El Secretario, Ignacio Aguilar Ribot.—45.229.

### BARCELONA

#### Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de cognición número 1.032/1995-A, a

instancia de Comunidad de Propietarios de la avenida Paral.Lel. de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra don José María Juncosa Marco y doña María Rosa Juncosa Marco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al libro 540, folio 198, finca 25.125.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, 4.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 18.810.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de este Juzgado número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero únicamente la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su publicación, depositando el importe previo exigido.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don José María Juncosa Marco y doña Rosa Juncosa Marco, caso de que la que se realizase resultare negativa.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.244-60.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1991, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía sobre legítima hereditaria a instancia de don Josep Maria Piñol Puigdenoles y doña Maria Milagros Piñol Puigdenoles, contra doña Maria Montserrat Piñol Puigdenoles y don Jaime Piñol Puigdenoles, en el que, se ha por resolución de fecha 9 de junio de 1997 se acordó sacar a pública subasta, los bienes que en el edicto de dicha fecha, se detallan, y por resolución del día de la fecha se deja sin efecto el tercer señalamiento de subastas, fijado inicialmente para el día 3 de octubre, señalándose en su lugar el 3 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones y con los mismos requisitos que en aquel edicto se detallaban.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1997.—La Secretaria, María del Rosario Martínez Paulano.—45.232-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo, número 222/1993, sección segunda, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Quiñones Gutiérrez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Via Layetana, número 2, 3.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el actor, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506,3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 22. Piso 4.º, puerta 4.ª de la escalera 1.ª. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, calle Travesera de las Cortes, número 161, y tiene su acceso por el vestíbulo y escalera primera. Consta de varias dependencias, servicios y balcón-terraza; tiene una superficie de 121 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación, con la proyección vertical de la propia calle; por la espalda, parte con rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 3.ª de igual planta, y de la escalera segunda; por la izquierda, vivienda puerta 3.ª de esta planta; por arriba, vivienda puerta 4.ª del piso superior, y por abajo, vivienda puerta 4.ª de la planta inferior. Se le asigna un coeficiente de propiedad de 1,8 por 100. Finca registral 27.218-N, al folio 187 del tomo, libro 384.

Valorada en la suma de 24.400.000 pesetas, libre de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1997.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—45.270.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 5/1997, promovidos por el Procurador don Luis Fernández de Simón Bermejo, en nombre y representación de «Explocan, Sociedad Limitada», contra la mercantil «Mármoles Garni, Sociedad Limitada», en reclamación de 13.747.916 de pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 15 de enero de 1998, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de febrero de 1998 a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 304100017000597.)

Cuarta.—Las subastas se celebran en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 65.939, folio 57, libro 762, sección tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, valorada por el Perito en 14.220.000 pesetas

Dado en Cartagena a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—45.272.

## DOS HERMANAS

## Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de ejecutivo con el número 72/1993-1, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Silvestre López Soria y doña Dolores Crespo Ponce, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar dicha primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1997, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000017007293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques de ninguna clase.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo previamente el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta o no hubiere postura admisible, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 3 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las prevenciones hechas para la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 12 de enero de 1998, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte

en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, 1.ª planta, Dos Hermanas, a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor u otra ajena a este Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana. 70. Una séptima parte indivisa de la vivienda de una planta en la calle Martinete, número 6, sobre la parcela edificable que forma parte de la Barriada Federico Mayo, de Dos Hermanas, que mide 192 metro s 50 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 424, folio 95 vuelto, finca 31.988.

Tipo de la subasta: 589.400 pesetas.

Urbana. Un séptima parte indivisa de la parcela A. Porción de la finca resto de la Hacienda de Montero, denominada La Almona, de Dos Hermanas, tiene una superficie de 733 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 820, folio 76, finca 1.615-N.

Tipo de la subasta: 4.260.000 pesetas.

Sacándose en subasta en lotes independientes.

Dado en Dos Hermanas a 9 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Lucendo González.—45.240.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Luis Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Ángel Hermida Cortés y doña Soledad Álvarez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda tipo C, en la planta segunda en altura, del portal 1 del bloque 1 del conjunto residencial «Aguamijas», construida sobre la parcela de terreno en término de Mijas, partido las Lagunas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.222, libro 444, folio 144, inscripción tercera de la finca número 32.034.

Tipo de tasación, 9.907.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—45.302.

#### GAVÁ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Manuel Esquinas Sánchez y doña Mercedes Puente-nueva Puente-nueva, en los autos número 98/1997 B, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 13. Piso sexto, puerta primera, de la comunidad de casa por pisos, integrada por el bloque de vivienda número 3, escaleras 5 y 6, del grupo inmobiliario «San Jorge», de Viladecans. Compuesto de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 69,80 metros cuadrados. Linda: Norte, con la escalera a la que tiene su puerta de acceso; sur, con el piso sexto, primera, de la escalera número 6; este, con la fachada recayente a la calle Hermanos Gabrielistas; oeste, con la fachada recayente al terreno vial interior; por encima, con el piso séptimo, primera, y por debajo, con el piso quinto, primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 1.072, libro 428, folio 217, finca 11.203, inscripción quinta.

Dado en Gavá a 9 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—45.233.

#### GAVÁ

##### Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1997, promovidos por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Bernardo Lugstenmann Rosenthal y doña Ruth Valls Sanfeliu, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora Mercé, número 5, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 26 de septiembre, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 29 de octubre, a las doce treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 1 de diciembre, a las doce treinta horas, precio de salida: 26.000.000 de pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 36. Vivienda puerta 2 del piso tercero, del bloque 2-c, de la finca 14 de la Gran Via, en el término de Gavá. Ocupa superficie de 79,25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, folio 71, tomo 445, libro 188 de Gavá, finca número 17.384.

Y sirva el presente de notificación en forma a don Bernardo Lugstenmann Rosenthal y doña Ruth Valls Sanfeliu, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavá a 10 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María Amor Rodríguez Díaz.—45.321.

#### GAVÁ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1997, seguidos a instancia del Procurador señor Anzizu, en representación de «Caixa d'Estalvis de Catalunya», contra doña Dolores Saura Serrano, don Pedro Montserrat y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5 de Gavá, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas,

para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de subasta es el de 12.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecaria, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

**Séptima.**—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

**Octava.**—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Novena.**—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

**Urbana.**—Local comercial puerta 1.ª de la planta baja de la casa número 1-3, de la calle Lluís Dalmau, de Gavá, mide una superficie de 59 metros 10 decímetros útiles y consta de una sola nave diáfana. Linda: Frente, plaza J. Maragalla; derecha, entrando, el local puerta 2.ª; caja de escalera, patio de luces y el local puerta 4.ª; fondo, caja de escalera y don Antonio Pera; izquierda, solar número 48; por debajo, el suelo, y por encima, el piso 1.º.

Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 715, libro 321 de Gavá, folio 120, finca número 10.076.

Dado en Gavá a 9 de julio de 1997.—La Juez, Sonsoles de la Hoz Sánchez.—El Secretario.—45.221.

#### GRANADA

##### Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/1996, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Caja Rural de Granada», contra bienes hipotecados por don Francisco Izquierdo del Moral, y a propuesta del señor Secretario a instancias del

actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Una mitad indivisa de la siguiente finca: Descripción: Haza de tierra, de riego, en término de Granada, pago de los Montones, parte del antiguo Cortijo de Valera, con una extensión superficial de 84 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, carreterilla de Maracena; sur, tierras del Cortijo de que procede; este, tierras de don Enrique López Cantarero, y oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscripción: Registro número 2, libro 107, tomo 603, folio 165, finca número 10.451 (antes 44.698), 1.ª, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, Plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, 1.ª planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

**Primera subasta:** El día 21 de noviembre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de subasta: 13.015.000 pesetas.

**Segunda subasta:** El día 19 de diciembre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

**Tercera subasta:** El día 21 de enero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 174000018038996 del «Banco Bilbao Vizcaya», presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

**Segunda.**—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

**Tercera.**—No se admitirán posturas inferiores al tipo, en la primera y segunda subasta, y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquéllos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

**Quinta.**—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 15 de julio de 1997.—El Secretario.—45.313.

#### LANGREO

##### Edicto

Don Juan Carlos García López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Cordo y doña María de los Ángeles de la Rosa Riesgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre

de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309-0000-18-0217-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 6. Vivienda tipo C, sita en el quinto piso de un edificio en La Pomar, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo. Ocupa una superficie útil de 68 metros 93 decímetros cuadrados. inscrita al folio 66 del libro 601 de Langreo, obra la inscripción tercera de la finca registral número 53.324.

Tipo de subasta: 5.100.000 pesetas.

Dado en Langreo a 5 de junio de 1997.—El Juez, Juan Carlos García López.—El Secretario.—45.280.

#### LA SEU DÚRGELL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez prov. temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1997, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», representado por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardañes, contra finca especialmente hipotecada por doña Antonia Orriols Ras y don Martín Tubau Dios, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 6 de octubre de 1997 y hora de las diez de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100

de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de noviembre de 1997 y hora diez de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de diciembre de 1997 y hora de las diez de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 327.400.900 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana. Un edificio destinado a hotel, rodeado por sus cuatro fachadas de patio propio, sito en Bellver, carretera de Alp, sin número, que mide, todo en junto, 1.379 metros 80 decímetros cuadrados.

El edificio ocupa una superficie de 600 metros cuadrados y tiene en total cuatro plantas cuya extensión es la siguiente: Las tres primeras tienen cada una 600 metros cuadrados y la última 100 metros cuadrados.

Linda: Al frente, norte, con la carretera de Alp; al fondo, sur, con camino de doña Carmen Calvet Alai; por la derecha, entrando, oeste, con calle en proyecto, y por la izquierda, este, con fincas de doña Dolores Serra y don Blas Chinchilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seu d'Urgell al tomo 836, folio 92, finca 3.738.

Dado en La Seu d'Urgell a 9 de julio de 1997.—El Secretario.—45.230.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 120/1996, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Vara del Rey, número 73, de Logroño, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Sánchez Herreros y doña Stéfanie Barclay Veale, se ha acordado sacar a subasta los bienes que al final se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 5 de septiembre de 1997, en su caso, por segunda vez el día 9 de octubre del mismo año, y por tercera vez el día 6 de noviembre de 1997, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio de tasación de cada bien o lote, para la segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, excepto el ejecutante, se deberá consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2262 0000 14 0120 96, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin este requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus dueños, salvo la

que corresponda al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones; y si lo pide el acreedor también quedarán en depósito los de los postores que hayan cubierto el tipo, por si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a su favor.

Tercera.—Que se podrá, desde la fecha del anuncio de las subastas hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, aportando el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera.

Quinta.—Que la postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero sólo por la parte ejecutante en la forma establecida en la Ley.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidios, en su caso, por la certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho de exigir otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

### Bienes que se subastan

Lote único. Vivienda o piso sexto centro derecha, del edificio sito en Logroño, calle Vara del Rey, números 73-75, con acceso por la casa 73, que consta de cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, despensa, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Superficie útil: 107 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Sur, calle Duques de Nájera; norte, patio, piso J) y entrada; este, otra casa del mismo dueño, y oeste, piso G) de la misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 2 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 289, folios 178 y 179, finca 20.423. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaria.—45.315.

## MADRID

### Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 823/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Nájera Martínez y «Ventronic, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don José Antonio Nájera Martínez, que es la siguiente:

Local de negocio de la planta baja con sótano anejo en sótanos comunicados interiormente, denominados tienda una y sótano 1 de la casa en Madrid, barrio el Pilar, supermanzana 2, vía 1, número 1, hoy Ginzo de Limia, número 21. Finca número 4.348, folio 32, tomo 808 hoy 761, libro 75 de la sección primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, el próximo día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1997, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—El Secretario.—45.318.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 1.164/1995, a instancia de «Fontaneria Juanjo, C. B.», representado por el Procurador don Juan Ramiro Reynolds de Miguel, contra «Caja Territorial de Madrid», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

### Condiciones

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta, será de 2.950.000 pesetas respecto de la finca registral número 10.861, y 9.365.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.911; para la segunda, será el mismo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 2.534, sucursal 4.070, el 20 por 100 del tipo del remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber

efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

#### Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 20 de octubre de 1997, a las once treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1997, a las once treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1997, a las once treinta horas de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 10.861, inscrita en el Registro de la Propiedad del Pilar de la Horadada al tomo 1.674, libro 116, folio 163.

Finca registral número 3.911, inscrita en el Registro de la Propiedad del Pilar de la Horadada al tomo 1.460, folio 114.

Sirviendo la presente de notificación en legal forma a la demandada «Caja Territorial de Madrid».

Dado en Madrid a 15 de julio de 1997.—El Magistrado Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—45.286.

### MADRID

#### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-letas de cambio, bajo el número 826/1995, seguidos a instancia de «Sistemas de Proyección, Sociedad Anónima Laboral», representado por el Procurador don Antonio García Martínez, contra «División Alquileres, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 24 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, por el tipo de 123.652.316 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 21 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 19 de diciembre de 1997, a las trece horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta 1.ª, de esta capital, y con arreglo a las

siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates, el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial desarrollado en dos plantas, baja y sótano, con acceso directo a calle. Sito en calle don Ramón de la Cruz, número 83, de Madrid. Superficie 158 metros cuadrados la planta y 182 metros cuadrados el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al tomo 2.426, folio 122.

Y dado el ignorado paradero de los demandados «División Alquileres, Sociedad Anónima», sirva el presente de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

Expido y firmo el presente en Madrid a 15 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—45.320.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 309/1997, a instancia de «Gabinete Jurídico Castro Verde, Sociedad Limitada», contra doña Francisca López Ruiz y del Dujo Gómez, José María, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10

de diciembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción. Piso sito en Madrid, calle Mediodía Chica, número 2, primero B.

Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.048, libro 948, sección tercera, folio 150, finca número 34.161.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.322.

### MÁLAGA

#### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 766/1996, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Márquez Díaz y doña María Rosa Prieto Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de noviembre, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 17 de diciembre, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

**Primera.**—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende al reseñado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Sexta.**—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica: Suerte de tierra dedicada a siembra, situada en término de Pizarra. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alora al tomo 865, libro 113, folio 54, finca número 2.032, inscripción quinta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Suerte de tierra, situada en término de Pizarra. Inscrita al tomo 865, libro 113, folio 59, finca número 4.046, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Huerta, situada en término de Alora, partido de Santa María de las Vegas y sitio del Padrón Abajo. Inscrita al tomo 824, libro 272, folio 111 vuelto, finca número 8.008, inscripción quinta. Valorada en 7.375.000 pesetas.

4. Rústica: Suerte de tierra en riego, en término de Pizarra, partido de Santa María de las Vegas, al sitio del Padrón Abajo, en las huertas nuevas. Inscrita al tomo 813, libro 269 de Pizarra, folio 120, finca número 16.932, inscripción tercera. Valorada en 7.375.000 pesetas.

5. Rústica: Suerte de tierra de riego, en término de Pizarra, partido de Santa María de las Vegas, al sitio del Padrón Abajo. Inscrita al tomo 813, libro 269 de Pizarra, folio 118, finca número 16.931, inscripción tercera. Valorada en 7.375.000 pesetas.

6. Urbana: Casa en término de Alora en calle del Toro, número 5, hoy número 7. Inscrita al tomo 863, libro 281, folio 101, finca número 2.676, inscripción decimosegunda. Valorada en 1.848.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—45.312.

## MÁLAGA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Labanda Ruiz, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Urbanización Andasol, Sociedad Anónima» y don José Díaz Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar nuevamente a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado «Urbanización Andasol, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Parcela de terreno de suelo urbano situada en la unidad de actuación del PERI Miraflores. Comprende una extensión de 10.315 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.522, folio 194 vuelto, finca 2.871-A.

Valorada a efectos de subasta en 103.150.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra procedente de la hacienda rústica sita en Málaga partido de Gálica y San Antón.

Comprende una extensión superficial de 1 hectárea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al folio 198, tomo 1.522, libro 728, registral 2.875-A.

Valorada a efectos de subasta en 100.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra procedente de la hacienda sita en Málaga partido de Gálica y San Antón. Comprende una extensión superficial de 2 hectáreas 18 áreas 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.522, folio 196 vuelto, finca 2.873-A.

Valorada a efectos de subasta en 387.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será el estipulado anteriormente a cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 30 de junio de 1997.—El Secretario.—45.217.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado, de Primera Instancia e Instrucción número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 401/1993, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de la comunidad de propietarios edificio Azul Mediterráneo, representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Juan Antonio Sánchez Guitard, representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 4.ª planta, el día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1998, a las once veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Local comercial número 2 bis, en la planta sótano del edificio sito en esta ciudad, barriada de la Malagueta, en el paseo marítimo, donde se distingue con el nombre Azul Mediterráneo y número 27, está situado en la parte trasera del edificio, y ocupa una superficie de 171,16 metros cuadrados.

Linda, tomando como frente el paseo marítimo; Al frente, con local comercial número 1 y cuarto de ascensores y maquinaria; por su derecha y fondo, con calles particulares (hoy Reding y Pinto Guerrero del Castillo), y por la izquierda, con local comercial número 2 y cuarto de ascensores y maquinaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 9, tomo 555, libro 258, finca número 14.197.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 18.827.600 pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente en Málaga a 3 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—45.304.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1997, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», en la actualidad «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Parra Lechuga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 8.010.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las nueve quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1998, a las nueve quince horas de

su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del «Banco Bilbao Vizcaya» (clave 18) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, en planta primera, portal 7 del Conjunto Residencial Capri, segunda fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.022, libro 137, folio 107, finca registral 11.789.

Dado en Málaga a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria judicial.—45.308.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 211/1995-C, que se siguen a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia», representado por el Procurador señor Sevilla Flore, contra don José Montoya Sáez, doña María Angeles Valora Cano, don Francisco Cano Avilés, doña Nicolasa Sáez Carrillo y herencia yacente de

don Francisco Montoya Marin, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de octubre, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y, para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 10. Vivienda en 2.ª planta alzada tipo D, de edificio en Alcantarilla, barrio Nuestra Señora de la Asunción, plaza de la Iglesia, calle Capitán Cortés, número 4, 2.º-D. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, sección Alcantarilla, libro 210, tomo 248, folio 24, finca registral 15.485. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.109.830,64 pesetas.

2. Tierra secano en blanco, en término de Librilla, paraje de las Lentiscosas. Cabida 2 hectáreas 29 áreas 19 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, folio 90, libro 104, tomo 1.337, finca registral 8.464. Valorada a efectos de subasta en 3.118.817,52 pesetas.

3. Vehículo marca Lada, modelo NIVA VAZ 2121 N, matrícula MU-5909-AT. Valorada en la suma de 239.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—45.317.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 133/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor García García en nombre y representación de don Filip Felipovich Calix, contra doña Josefa Salazar Nicolás, Fermín J. Espín Salazar, doña María Carmen Travel Rodríguez, doña María José Espín Salazar y don Antonio Espín Salazar, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 11.250.000 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 16 de octubre de 1997, 17 de noviembre de 1997 y 15 de diciembre de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, riego de la Acequia de Casteliche, en la que se comprende una casa de dos cuerpos y dos pisos, patio y cuadra, que todo ocupa una superficie de 62 áreas 49 centiáreas 42 decímetros cuadrados, que linda: Mediodía, don Fermín Espín Alarcón, regadera de servicio para ambos en medio; norte, doña Soledad Espín Alarcón y don Antonio Espín Alarcón; levante, camino viejo de Monteagudo, y poniente, don Francisco Martínez Martínez, regadera regante por medio. Tiene su entrada por el camino de Monteagudo y carril de 3 metros de ancho.

Inscripción al libro 408, sección sexta, folio 137, finca número 3.744-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 13.260.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de igual naturaleza y situación que la anterior, de superficie: 22 áreas 20 centiáreas 34 decímetros cuadrados, que linda: Mediodía, la finca anterior; al norte, doña Josefa y doña Dolores Espín Alarcón, hoy la finca que a continuación se describe; levante, camino viejo de Monteagudo, y casa de don Antonio Espín, y poniente, doña Soledad Espín Alarcón, regadera en medio. Tiene su entrada por el camino viejo de Monteagudo y carril de 3 metros de ancho.

Inscripción al libro 408, sección sexta, folio 140, finca número 3.746-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.308.800 pesetas.

3. Trozo de tierra de riego, situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, que tiene cabida 6 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, don José Sabater Sánchez; al sur, don Antonio Espín Alarcón; a levante, camino viejo de Monteagudo, y a poniente, doña Soledad Espín Alarcón, regadera en medio.

Inscripción al libro 408, sección sexta, folio 143, finca número 10.721-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.981.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1997.—La Secretaria.—45.306.

## PONFERRADA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Mónica Argüelles Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada y su partido, en expediente de suspensión de pagos, número 140/1996, promovido por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en representación de la compañía mercantil «Minera de Fontoria, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace público, que por auto de 15 de julio de 1997, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores, celebrada el 20 de mayo actual, y que consiste en lo siguiente: 1.º) «Minera de Fontoria, Sociedad Anónima», se obliga a satisfacer los créditos que ostentan sus acreedores, con una quita del 85 por 100, y sin devengo de intereses, en los plazos que seguidamente se indican. 2.º) Al año de ser firme y definitivo el convenio, «Minera de Fontoria, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores el 1 por 100 del principal restante de sus respectivos créditos. 3.º) Al cumplirse el segundo, tercer, cuarto y quinto años, de ser firme y definitivo el Convenio, «Minera de Fontoria, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores el 1 por 100 —respectivamente en cada uno de esos plazos—, del principal restante de sus créditos. 4.º) A los seis, siete, ocho, nueve y diez años de ser firme y definitivo el Convenio, «Minera de Fontoria, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores el 2 por 100 —respectivamente en cada uno de esos plazos—, del principal restante de sus créditos, haciendo extensivo este edicto a todos los acreedores de la suspensa y sirviendo el presente de notificación a los interesados.

Dado en Ponferrada a 15 de julio de 1997.—La Juez, Mónica Argüelles Iglesias.—La Secretaria.—45.316.

## RONDA

## Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Construcciones Martín Agüera, Sociedad Limitada», don Manuel Martín Agüera, doña María Luisa García Mora, don José Antonio Martín Agüera y doña Marjadel Carmen Cortés Duarte, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 6 de octubre de 1997.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 6 de noviembre de 1997.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1997.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas que se mencionan.

## Fincas que salen a subasta

Finca registral número 128-N, tomo 505, libro 38, folio 93 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de 21.500.000 pesetas.

Finca registral número 5.358, tomo 1.140, folio 58 del Registro de la Propiedad de Málaga número 4, y con tipo de 11.825.000 pesetas.

Finca registral número 2.259, tomo 401, libro 31 del Ayuntamiento del Burgo, folio 31 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de 11.825.000 pesetas.

Dado en Ronda a 24 de junio de 1997.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—45.310.

## RONDA

### Edicto

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1997, seguido en este Juzgado a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —Unicaja—», contra «Harinera San Rafael, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, y por tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre del corriente, a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

### Fincas objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en el partido de la Carrera, del término municipal de la ciudad de Ronda, al lado izquierdo de la línea del ferrocarril Bobadilla-Algeciras. Tiene una extensión superficial de 8.768 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 189, libro 113, folio 115, finca registral número 7.928-N.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 242.655.135,80 pesetas.

Urbana. Dos. Local número 2 de la planta baja del edificio número 8, de la urbanización Nuestra Señora del Rosario, de esta ciudad de Ronda, en calle sin nombre de la urbanización, a continuación de la calle Domingo Savio. Tiene acceso directamente desde el exterior, con una superficie de 187 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 382, libro 267, folio 13, finca registral número 17.363, inscripción primera.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 6.823.379,2 pesetas.

Urbana. Uno. Local número 1 de la planta baja del edificio número 9 de la urbanización Nuestra Señora del Rosario, de la ciudad de Ronda, en calle sin nombre de la urbanización, a continuación de la calle Domingo Savio. Tiene acceso directamente desde el exterior, con una superficie de 208 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 382, libro 267, folio 77, finca registral número 17.379, inscripción primera.

Dado en Ronda a 18 de julio de 1997.—La Secretaria, María Paz Alba Bernal.—45.303.

## SABADELL

### Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo número 251/1991, promovidos por «Caixa d'Estalvis de Sabadell», contra ignorados herederos o herencia yacente de don Antonio Pérez Cano, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1997 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de noviembre de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 19 de diciembre de 1997, y hora de las trece todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 4, en la planta o piso 2.º, puerta 1.ª del edificio del término municipal de Montcada i Reixac, con frente a la calle Antonio Pujadas, número 1.636, de la urbanización Santa María de Montcada. Tiene una superficie de 47 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Por delante, tomando la fachada del inmueble, con caja de escalera, rellano por donde tiene su puerta de entrada y vivienda puerta segunda; por la derecha, entrando y detrás, con vuelo recayente a un patio, y por la izquierda, con rellano y vuelo recayente a un patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola número 2 con el número registral 14.293, tomo 949, libro 281, folio 17.

Tasados a efectos de la presente en 5.112.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados ignorados herederos o herencia yacente de don Antonio Pérez Cano, en ignorado paradero, de los señalamientos de subastas acordados.

Dado en Sabadell a 9 de junio de 1997.—El Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—45.265.

## SABADELL

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 10/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Angela Romero Aguilar, contra don Manuel Consola Gregenzan, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en dos lotes, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, número 74, 2.º, el próximo día 20 de octubre, a las trece horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 18 de diciembre, a las trece horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 3.800.000 pesetas en cuanto al primer lote, y 12.700.000 pesetas en cuanto al segundo, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Pieza de tierra campo regadio, sita en el término de Alcoletge y su partida Argelaga, de 2 jornales aproximadamente o sea 86 áreas 16 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al tomo 8, folio 117, finca número 1.052, valorada en 3.800.000 pesetas.

Segundo lote: Pieza de terreno, campo regadio, sita en el Término de Alcoletge y partida de Argelaga, de 6 jornales aproximadamente o sea 2 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas; inscrita al Registro de la Propiedad de Lleida número 2 al tomo 7, folio 203, finca 241, valorada en 12.700.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de julio de 1997.—El Secretario.—45.256.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

Doña Mónica de Anta Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1995, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Explotaciones Veracruz, Sociedad Anónima» y «Urbanizaciones y Edificaciones Lofa, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia de la Juez señora De Anta Díaz, en San Lorenzo de El Escorial, a 15 de julio de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 13 de octubre, 13 de noviembre y 12 de diciembre de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 55.464.743 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 26950000.18.023895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada que se levanta sobre la parcela de la unidad de gestión del sector 2 de «La Solana», en término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), en la zona residencial denominada «RU-2». Consta de dos plantas, denominadas baja y alta, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior, distribuidas en diferentes compartimentos y servicios. La planta baja tiene una superficie útil de 215,46 metros cuadrados y la planta alta de 34,55 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida aproximada de 293,07 metros cuadrados, de los cuales corresponden 251,73 metros cuadrados a la planta baja y 41,34 metros cuadrados a la planta alta; además tiene 113,47 metros cuadrados destinados a terrazas. Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se levanta, destinándose el resto de la superficie de la parcela a jardín. Se encuentra construida sobre la siguiente finca: De la unidad de gestión del sector 2 de «La Solana», denominada «RU-2». Tiene una superficie de 3.675 metros cuadrados, que linda: Al norte, con terreno de 205.900 metros cuadrados, cedido al ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial; al sur, con parcela II de «Inversiones Managua, Sociedad Anónima», en parte, y en parte con zona deportiva privada «DP»; al este, con el terreno de 205.900 metros cuadrados cedido al ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, y al oeste, con zona deportiva privada «DP». Le corresponde una cuota de participación de 1.582 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.648, libro 168, folio 162, finca 7.835, inscripción tercera.

Notifíquese la presente a los demandados de forma personal.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 15 de julio de 1997.—La Juez, Mónica de Anta Díaz.—La Secretaria.—45.236.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

## Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 248/1996, promovidos por «Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Xavier Arcusa Gavalda, contra don Juan Torres Diez y doña Joaquina Ruiz Camacho, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, números 21-23, planta 1.ª, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, 6.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de calle Rambla de San Sebastián, números 5-7, de esta ciudad, número de cuenta 853, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera, debiéndose hacer constar en la consignación la referencia autos número 248/1996, clave 18.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Piso entresuelo puerta 2.ª; vivienda situada en la 1.ª planta alta de la casa número 47 de la calle Milá y Fontanals, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, pasillo, distribuidor, galería-lavadero y terraza-balcón. De superficie 61 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, parte con rellano de escaleras, por donde tiene su acceso, patio de luces, y parte con la entidad número 7, vivienda entresuelo puerta 3.ª; a la izquierda, entrando, norte, mediante espacio aéreo, del patio interior, con finca de don Fernando Ripoll o sucesores; a la derecha, entrando, sur, parte con la entidad número 5, vivienda entresuelo puerta primera y parte con rellano de escalera, y al fondo, este, con finca propiedad de don Ramón Boix Farre o sucesores.

Coefficiente 4,96 por 100.

Inscripción, Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 938, libro 776 de Santa Coloma, folio 68, finca número 53.268, inscripción primera.

Titulo. Les pertenece la descrita finca, por mitad, en común y proindiviso, por compra a don Amadeo Renom Mateu, mediante escritura autorizada por el suscrito Notario, en esta misma fecha y acto anterior al presente, pendiente de inscripción.

Tasada a efecto de la presente subasta en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores don Juan Torres Díaz y doña Joaquina Ruiz Camacho.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria, Consuelo Picazo García.—45.223.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1993, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Enrique González Lanza y doña María Dolores García González, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 30 de octubre, a las diez horas, y por tercera vez, el día 26 de noviembre, a las diez horas, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de subasta primera, es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-005893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado, a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Finca sita en Santander, Valdeñoja 15, chalet 36, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.117, libro 848, folio 59, finca 68.320, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 14.628.568 pesetas.

Dado en Santander a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—45.301.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1994, promovido por la Procuradora doña María Rosa Carerras Marques, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Juan José Gallardo Navarro y doña Trinidad Espinar Morales, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día

2 de diciembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 6.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de enero de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidad de 6.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Número 13: Vivienda número 11, tipo C, situada en la 3.ª planta en alto del inmueble 57-59 de la calle Cabañas, de Sant Feliu de Guixols, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, pasillo y tres dormitorios, con una superficie útil de 78,71 metros cuadrados. Linda: Al frente y fondo, con terrazas que constituyen anejo de esta propiedad que se describe; izquierda, entrando, viviendas A y B de esta misma planta y patio de luces, y por la derecha, con parcela 52. Tiene anejo el derecho de utilización exclusiva y privativa de dos terrazas que son parte de la cubierta del edificio, una al frente y otra al fondo, perfectamente delimitadas, con una superficie global de 51 metros 17 decímetros cuadrados, sólo accesibles desde este apartamento y dan, una de ellas a la calle Cabanyes y la otra a la calle Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.330, libro 254, folio 22, finca 12.223, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.226.

## SEGOVIA

## Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 85/1995, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Comercialización de Ganado Porcino, Sociedad Cooperativa», representado por la Procuradora señora Bas Martínez de Pisón, contra don Olimpio García Cecilia, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En sucursal «Banco Bilbao Vizcaya» de Segovia, cuenta número 3.914).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir a adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

## Bienes que se subastan y su avalúo

1. Tierra en término municipal de Segovia, en su barrio de Madrona, al camino de Abades, de cabida una obrada, o sea 39 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, del señor Amós García; sur, de don Olimpio García Cecilia; este, camino de Abades, y oeste, de don Eusebio de la Calle.

Tomo 2.400, libro 33 de Madrona, folio 234, finca número 2.681, inscripción primera.

Tasada a efectos de la subasta: 20.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Tierra en término de Madrona, municipio incorporado a Segovia, al sitio de La Pobrera; que linda: Norte, de doña Felicitas de la Calle de Castro; sur, carretera y don Eusebio de la Calle; este, prado del pueblo, y oeste, de «Eduardo Lucio e Hijos, Sociedad Limitada». Tiene una superficie de una obrada, o sea 39 áreas 40 centiáreas, si bien en el documento que luego se dirá y que motivó la inscripción primera de la finca, se hacía constar que sobre tal finca se había practicado una segregación de 138 metros cuadrados, mediante escritura otorgada en Segovia el 4 de mayo de 1973, ante el Notario don Alfonso Martínez Almeida.

Tomo 3.478, libro 676, folio 153, finca 36.743, inscripción primera, extendida con fecha 22 de marzo de 1994, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Tasada a efectos de la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Segovia a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—45.323.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 469/1996, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Resanpal, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, entre otras, la siguiente finca, sita en término municipal de Palazuelos de Eresma (Segovia), en su anejo de San Cristóbal de Palazuelos, al sitio del Pradillo Valle:

Lote número 22. Finca número 132. Local comercial designado con el número 1, sito en la planta baja del bloque número 8 del edificio denominado Apartamentos IV. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 90 metros 93 decímetros cuadrados, y útil, de 79 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, zona común destinada a viales; derecha, entrando, local comercial número 2, sito en el bloque 7, plaza de garaje número 9 y zona común y de maniobra de las plazas de garaje de planta baja; izquierda, rellano de escalera y apartamentos letras A y B de su planta y bloque, y fondo, apartamento letra A de su planta, del bloque número 9. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble de 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.459, libro 80, folio 1, finca 6.874, inscripción primera. Tipo para subasta: 9.167.400 pesetas.

Fecha de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 3 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Viz-

caya», cuenta número 3924000018046996, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 8 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 del señalado en primera subasta para cada finca.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 6 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—45.307.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Industrial del manipulador del cartró», don Fidel Roca Recasens y doña Josefa Isern García, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4211000017024295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

— Mitad indivisa de pieza de tierra, seco e indivisible, sita en término de Alcover, partida «Cami de Tarragona» o «Vilasech», extensión 66 áreas y 1 centiárea.

Finca 1.346, folio 58. Tasada en 1.569.806 pesetas.

Mitad indivisa de pieza de tierra de regadío de 70 áreas y resto de seco e indivisible, polígono 15, parcela 134 del catastro, sita en término de Alcover, partida «Vilasech». Mide 1 hectárea, 29 áreas y 60 centiáreas.

Finca 3.280, folio 60. Tasada en 2.632.937 pesetas.

Mitad indivisa de porción de terreno, seco e indivisible, olivos, sita en término de Alcover, partida «Segales» o «Cami de Valls». Cabida 21 áreas 30 centiáreas.

Finca 4.219, folio 62. Tasada en 294.171 pesetas.

Pieza de tierra, algarrobos y olivo, sita en término de Alcover, partida «Mullo». Cabida 1 hectárea 84 áreas 96 centiáreas.

Finca 1.848, folio 64. Tasada en 3.804.892 pesetas.

Pieza de tierra, seco e indivisible, sita en término de Alcover, partida «Cami de Tarragona» o «Vilasech». Cabida 13 áreas 3 centiáreas.

Finca 4.178, folio 66. Tasada en 339.634 pesetas.

Pieza de tierra, algarrobos y yermo, situada en término de Alcover, partida «Camino de Valls». Cabida 54 céntimos de jornal cana de rey, equivalente a 32 áreas 85 centiáreas.

Finca 1.689, folio 68. Tasada en 675.571 pesetas.

Pieza de terreno, algarrobos, sita en término de Alcover, partida «Mullo», de cabida 74 áreas 83 centiáreas.

Finca 2.368, folio 70. Tasada en 1.539.360 pesetas.

La nuda propiedad de dos cuartas partes de pieza de tierra, seco e indivisible, plantada de algarrobos, sita en término de Alcover, partida «Camino de Valls» o «Closa», de cabida 4 jornales 2 céntimos, equivale a 2 hectáreas 44 áreas 59 centiáreas.

Finca 2.516, folio 72. Tasada en 5.031.360 pesetas.

Mitad indivisa de pieza de tierra, indivisible, sita en término de Alcover, partida «Cami de Valls» de superficie 1 hectárea 29 áreas 88 centiáreas.

Finca 4.159, folio 74. Tasada en 2.671.817 pesetas.

Mitad indivisa de pieza de tierra, sembradura, viña, olivos, avellanos, algarrobos y otros árboles frutales, de cabida 5 hectáreas 66 áreas 20 centiáreas.

Finca 124, folio 76. Tasada en 21.264.355 pesetas.

Todas ellas del tomo 1.356, libro 142 del Registro de la Propiedad de Valls.

Dado en Tarragona a 15 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario judicial.—45.300.

## TARRAGONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número 3, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1996, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Sánchez y doña Carmen Bao Jodar, se pro-

cede a la rectificación del error sufrido en el número de procedimiento en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 19 de junio de 1997, en la página 11491. Debiendo ser el número 331, en vez del publicado número 311.

Dado en Tarragona a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—45.311.

## TOLEDO

*Edicto*

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo letras de cambio número 134/1992, a instancia de «Liseat», con cédula de identificación fiscal A28-495877, domiciliado en calle Velázquez, número 36 (Madrid), representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Luis Miguel Bermúdez García, domiciliado en calle Alberche, número 98, 2.º C, E. Buenos Aires (Toledo), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica, y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 3 de octubre, 3 de noviembre y 3 de diciembre, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana número 17.529, inscrita al tomo 704, libro 272, folio 107.

Tasación: 8.000.000 de pesetas.

## Condiciones

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación, y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», clave 43230000-17-0134-92 (Resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—45.324.

## VALENCIA

*Edicto*

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1997, promovidos por don Francisco Cerrillo Ruesta, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Alarcón Pinazo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Un edificio (arrendado a varios inquilinos) situado en el ámbito de esta ciudad, distrito de San Vicente, con fachada a la calle Bisbesa, número 10 antiguo y 1 moderno, y fachada también a la calle La Parra, hoy Pintor Domingo, número 8 antiguo y 12 moderno, de la manzana 227. Comprende una superficie de 87 metros cuadrados y contiene una casa baja recayente a las calles Pintor Domingo y Bisbesa y patio que tiene su entrada por esta última, que da subida a tres pisos altos con una habitación y al terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, registral 178.

Se han señalado los días 4 de noviembre y 3 de diciembre de 1997 y 5 de enero de 1998, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando, en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de 15.555.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—45.241-54.

## VALLADOLID

*Edicto*

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 804/1996, sec-

ción A, a instancia de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, Sociedad Anónima», contra don José Luis Muñoz Prieto y doña María del Carmen Ignacio Reguero, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 12 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618000/17080496, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de licitación

Vivienda letra C, en planta 7.ª o piso 5.º alto, que tiene su acceso por el portal y escalera número 9 de la calle Gallo, de Valladolid. Ocupa una superficie útil, según consta en datos de escritura, de 75,61 metros cuadrados, y construida de 98,12 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento, situada en el garaje del edificio, que tiene una superficie construida de 27,45

metros cuadrados y útil de 25,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 593, libro 209, folio 135, finca número 20.652.

Tasada a efectos de subasta en 7.788.766 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—45.274.

## VILLAFRANCA DE LOS BARROS

### Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 46/1997, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Suárez Pachón y doña Milagros Morenom Ortiz, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a la hora de las diez treinta, por primera vez el día 27 de octubre de 1997, en su caso, por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1997, y, en su caso, por tercera vez, el día 16 de diciembre de 1997, la finca que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras subastas posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana. Solar en Villafranca de los Barros, en calle Fernando Aranguren, sin número, con una superficie de 88,87 metros cuadrados; sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie construida útil de 88,87 metros cuadrados, y se compone de dos plantas, propiedad de los demandados.

Registrada con el número 23.369, tomo 1.674, libro 276, folio 37, inscripción segunda.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 9 de julio de 1997.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—45.283.

## VILLANUEVA DE LOS INFANTES

### Edicto

Doña Carmen Pozuelo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 37/1997, sobre pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa», contra «Hermanos Marín y León, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 16 de octubre; por segunda, el día 18 de noviembre, y por tercera, el día 18 de diciembre, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Planta sótano del edificio sito en la calle Cervantes, número 5, de Alhambra. Ocupa una superficie construida de 550 metros 25 decímetros cuadrados, con acceso independiente mediante rampa que se inicia en la planta baja del edificio y arranca de la calle Cervantes y peatonal mediante la escalera general del edificio a la que se accede por su portal de entrada. Está destinado a garaje y almacén. Linda: Frente, con subsuelo de la calle Cervantes; derecha, entrando, subsuelo de don Manuel Chaparro Gómez; izquierda, subsuelo de don Feliciano López, parcialmente mediante rampa de acceso, y fondo, subsuelo de doña Eugenia Jiménez.

Cuota de participación: 26 por 100.

Inscripción: Tomo 1.294, libro 170, folio 17, finca número 15.099, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes.

Valorada a efectos de primera subasta de 25.075.000 pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 9 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Pozuelo Sánchez.—El Secretario.—45.281.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de diligencia previas número 1.188/1996 y procedimiento abreviado número 43/1996 bis, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación seguidamente se dirá, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: María Ángeles Sánchez Salguero.

Documento nacional de identidad: 27.304.100.

Naturaleza: Pruna (Sevilla).

Fecha de nacimiento: 5 de mayo de 1967.

Hija de: Andrés y María.

Último domicilio conocido: Avenida Montserrat, número 71, de Martorell (Barcelona).

Atestado policial: 1.931/1996 de la Guardia Civil de Calella.

Arenys de Mar, 18 de junio de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—40.085-F.

### Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de diligencia previas número 1.414/1996 y procedimiento abreviado número 1/1997, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación seguidamente se dirá, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Dyjuani Aosse.

Naturaleza: Palermo (Italia).

Fecha de nacimiento: Mayo de 1967.

Hija de: Angelo y María.

Último domicilio conocido: San Pablo, número 34, hostel «Peninsular», de Barcelona.

Arenys de Mar, 18 de junio de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—40.088-F.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Dada cuenta, visto el estado de las presentes diligencias, cítese por medio del «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, a Khadija Boudrag, a fin de que en el plazo de diez días presente a su afianzado Abdelaziz Silam, apercibiéndole que, en caso de no presentarlo, la fianza de 150.000 pesetas será adjudicada al Estado.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Algeciras, 19 de junio de 1997.—41.704-F.